

Expediente

2020/38-SEC

## **ACUERDO DE PLENO**

MOCIÓN GM PP PARA SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE TESTS MASIVOS Y TENER ACCESO A LOS DATOS DE INCIDENCIA POR MUNICIPIOS. AE2020/38-SEC.

# INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Incluida por unanimidad de los 21 miembros presentes.

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formulando al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

#### **ANTECEDENTES**

PRIMERO: 30 de abril de 2020: Se registra de entrada con el número 2020004020 la siguiente moción antes referenciada que textualmente dice:

"D. Sergio Puerto Manchón, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Aspe, en su nombre y representación al amparo de lo dispuesto en los artículos 91y 97 del Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno la para su debate y aprobación si procede, la siguiente

# MOCIÓN PARA SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE TESTS MASIVOS Y TENER ACCESO A LOS DATOS DE INCIDENCIA POR MUNICIPIOS

Las semanas que vienen serán cruciales para el desarrollo y control de la Pandemia por COVID19 que venimos padeciendo. Nos disponemos a iniciar en los próximos días un proceso de "desescalada" progresiva que esperamos y deseamos nos conduzca a alcanzar esa ansiada

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13067470251764466700 en https://sede.aspe.es/eParticipa



"nueva normalidad". Proceso que como el propio Presidente del Gobierno ha manifestado puede verse modificado e incluso interrumpido en base a la incidencia que la pandemia vaya teniendo sobre la población. A día de hoy los datos siguen siendo muy preocupantes ya que el número de contagios sigue aumentando de forma considerable y los fallecimientos siguen superando los 300 diarios, aunque la buena noticia sigue siendo protagonizada por el aumento, también considerable, de personas que logran superar la enfermedad.

No cabe duda de que este proceso de desescalada debe de realizarse con las máximas garantías posibles y para ello nada mejor que contar tanto con las medidas de protección adecuadas como con la información real y veraz de la incidencia que la enfermedad tiene en nuestros municipios.

Tanto desde la OMS como desde los Consejos Generales de las Profesiones Sanitarias de nuestro País (dentistas, enfermeros, farmacéuticos, fisioterapeutas, médicos, podólogos y veterinarios) que representan a más de 800.000 profesionales, se ha puesto de manifiesto "la necesidad de realizar, cuanto antes, el mayor número posible de tests", comenzando por quienes más lo necesitan, profesionales sanitarios, trabajadores esenciales que siguen con su actividad, personas que hayan superado la enfermedad y finalmente a toda la población. Por esto, la realización de tests masivos sigue siendo, a día de hoy, necesaria para identificar el mayor número de personas contagiadas asintomáticas que pueden transmitir la enfermedad con el fin de hacer frente a la pandemia con las mayores garantías posibles y llevar a cabo con la máxima seguridad el proceso de desescalada.

Por otro lado, no acabamos de entender por qué desde la Consellería de Sanidad no se ofrecen a los Ayuntamientos datos de la incidencia de la enfermedad por localidades, como si lo están haciendo otras comunidades, cuando lo único que se pide es un número, no datos personales que pudiesen afectar a la ley de protección de datos. Creemos sinceramente que el disponer de esta información facilitará las medidas de prevención, detección y actuación a realizar desde los Ayuntamientos durante las próximas semanas en coordinación con las autoridades sanitarias.

Por todo lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO.

- 1.- Instar a las autoridades sanitarias competentes, tanto a la Generalitat Valenciana como al Gobierno Central, a que se garantice la realización de tests masivos, como medida esencial para combatir con garantías los efectos del COVID19 entre la población.
- 2.- Instar a la Generalitat Valenciana a que facilite datos de la incidencia de la enfermedad por municipios para poder dar la respuesta más eficaz posible desde el Ayuntamiento en coordinación con las diferentes autoridades sanitarias.
- 3.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a La Generalitat Valenciana y a la FVMP. En Aspe, a 30 de abril de 2020.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13067470251764466700 en https://sede.aspe.es/eParticipa



Firmado digitalmente por D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular."

### **ACUERDO**

Adoptado por 16 votos a favor y 4 abstenciones, con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 8 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: --

Abstenciones: 4 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE.

**PRIMERO:** Instar a las autoridades sanitarias competentes, tanto a la Generalitat Valenciana como al Gobierno Central, a que se garantice la realización de tests masivos, como medida esencial para combatir con garantías los efectos del COVID19 entre la población.

**SEGUNDO:** Instar a la Generalitat Valenciana a que facilite datos de la incidencia de la enfermedad por municipios para poder dar la respuesta más eficaz posible desde el Ayuntamiento en coordinación con las diferentes autoridades sanitarias.

**TERCERO:** Dar traslado de los acuerdos adoptados a La Generalitat Valenciana y a la FVMP.

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de abril de 2020, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente.

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García Fecha: 05/05/2020 Hora: 14:37:32 Fdo. Javier Maciá Hernández Fecha: 05/05/2020 15:26:10

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13067470251764466700 en https://sede.aspe.es/eParticipa

